



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

0246
RESOLUCION N°
NEUQUEN, 05 ABR 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2116-M/19, y la nota n° 39/19 obrante a fs. 1, de fecha 19 de marzo de 2019 del Museo Nacional de Bellas Artes – Coordinación General de Museos, y;

CONSIDERANDO:

Que por lo mencionada nota se solicita el pago de las facturas tipo C n° 00003-00000030 por \$ 263.235.- (Pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Cinco) y n° 00003-00000032 por \$ 12.765.- (Pesos Doce Mil Setecientos Sesenta y Cinco), de la firma **DEMATEO MARIA MACARENA**, por el servicio de armado de viandas con destino a los presentes en los seminarios/ talleres dictados por Kekena Corvalán, investigadora, docente y curadora, en distintas etapas;

Que se contrato a la mencionada atento a que los precios son los del mercado, no produciendo esto perjuicio al Municipio;

Que las facturas cuentan con el correspondiente pago de Impuesto a los Sellos y la conformidad de la Coordinadora General de Museos y Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que a fs. 7, mediante Pase n° 455/2019 de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, se informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva n° 2236;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º punto 2 inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE GOBIERNO Y COORDINACION**

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal ----- a liquidar y pagar las facturas tipo C n° 00003-00000030 y n° 00003-000000332, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 276.000.-) a la firma **DEMATEO MARIA MACARENA** por el servicio de armado de viandas con destino a los presentes en los seminarios/ talleres dictados por Kekena Corvalán, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ----- ARCHÍVESE.-

es
es copia

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2231
Fecha 22/04/2019

fd: Artaza - Bermúdez

C.P. Zalabardo Pamela
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y
MUNICIPALIDAD